

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PEDRO MANUEL ARDILA ARZ
RADICADO : 2013-00967

233-1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villavicencio, 30 de mayo de 2017, paso el expediente al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

En razón a la petición elevada por los apoderados de los herederos como se observa a folio 231, el Despacho dispone:

1. Por secretaría hágase entrega del saldo de los dineros que se encuentran depositados por concepto de embargo de los CDT'S Nos. 100021172, 100026836 y 100026725 por valor de \$9.687.120, sumas de dinero que deben ser entregados a las siguientes personas así:

Nombres y Apellidos	Cédula	Monto a cancelar
IRMA AURORA RUÍZ ORTÍZ	65.727.868	\$4.843.560,00
JUAN MANUEL ARDILA RUÍZ	1.121.936.951	\$2.421.780,00
MANUEL ALEJANDRO ARDILA DÍAZ	86.088.200	\$2.421.780,00

2. De otro lado, frente a la solicitud de la partidora MARGARITA ROCÍO JAIME DE CHAPARRO obrante a folio 232, observa el Despacho que los honorarios pedidos fueron fijados por auto del 02 de marzo de 2017 (fl. 196). Por lo tanto, estese a lo dispuesto en el mismo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 43
del 09 JUN 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA